La Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos

Panorama general

IAEA
Organismo Internacional de Energía Atómica
Átomos para la paz y el desarrollo

“La Convención fomenta la transparencia y la confianza del público y permite a los Estados Miembros servirse de la energía nuclear y sus aplicaciones para lograr algunos de sus objetivos prioritarios más importantes y hacer frente a algunos de sus mayores desafíos, por ejemplo en los ámbitos de la salud, la energía, la alimentación y el medio ambiente”.

Rafael Mariano Grossi
Director General del OIEA
y depositario de la Convención Conjunta

“Todos los países que utilizan la tecnología y las aplicaciones nucleares tienen la responsabilidad de desarrollar y aplicar estrategias integradas de gestión de los desechos radiactivos —con la disposición final como punto final— para proteger al público y el medio ambiente. En el proceso de aplicación, la Convención Conjunta impulsará los esfuerzos de los países por reforzar su marco nacional, mediante un sistema reglamentario eficaz y el establecimiento de un programa nacional de gestión de los desechos”.

Lydie Evrard
Directora General Adjunta,
Jefa del Departamento de Seguridad
Nuclear Tecnológica y Física y Secretaria
de la Convención Conjunta

¿Qué es la Convención Conjunta?

La Convención Conjunta es el único instrumento internacional jurídicamente vinculante que aborda a escala mundial la seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos, desde su generación hasta su disposición final.

La Convención Conjunta es importante no solo para los Estados que cuentan con programas nucleoeléctricos, sino también para los que se sirven de las aplicaciones nucleares con otros usos pacíficos en los ámbitos de la medicina, la industria, la agricultura, la investigación y la educación, en los que se generan desechos radiactivos.

Seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos

Casi todos los países generan desechos radiactivos, ya sea como resultado de la producción de electricidad en centrales nucleares o bien de prácticas como el diagnóstico y el tratamiento médicos, las aplicaciones industriales como los ensayos no destructivos, los usos agrícolas de técnicas basadas en la radiación para mejorar el rendimiento y el control de plagas, las actividades de investigación y enseñanza en ámbitos como la irradiación de muestras de tejidos en la investigación clínica o la irradiación de muestras para investigar sus propiedades físicas o químicas.

Los países que operan reactores nucleares generan combustible gastado. Algunos países lo consideran un recurso; otros, un desecho radiactivo. En cualquier caso, se debe garantizar su gestión en condiciones de seguridad.

La Convención Conjunta contribuye considerablemente a la seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos. Las Partes Contratantes dan pruebas de su compromiso con la aplicación de medidas de seguridad rigurosas y preparan un informe nacional que se somete a examen por todas las demás Partes Contratantes. La participación activa de las Partes Contratantes en las reuniones de revisión es una prueba de su compromiso y su voluntad de colaborar.

Ventajas de adherirse a la Convención Conjunta

- Ayudar a fomentar un enfoque internacional de gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos e intercambiar conocimientos técnicos en estas esferas.
- Garantizar al público que las disposiciones nacionales para la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos se ajustan a las normas de seguridad internacionales.
- Aumentar las posibilidades de recibir asistencia, en el caso de un país que disponga de recursos limitados para mejorar su infraestructura con miras a reforzar la seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos.

"Ser parte en la Convención Conjunta evidencia el compromiso de un país con las normas de seguridad más estrictas y ofrece la posibilidad de recibir retroinformación imparcial sobre la política y la estrategia del país en materia de gestión de los desechos radiactivos. Puede que usted no tenga las respuestas a todos los desafíos a los que se enfrenta el país en materia de gestión de los desechos radiactivos, pero hay muchas posibilidades de que en las reuniones de la Convención Conjunta reciba buenos consejos que podrían hacerle avanzar varios pasos en la búsqueda de una solución".

Meelis Münt
Secretario General del
Ministerio de Medio Ambiente de Estonia

¿Cómo funciona?

La Convención Conjunta es una convención "incentivadora" que procura promover un alto grado de seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos mediante un procedimiento de revisión por homólogos que se realiza cada tres años.

- Cada Parte Contratante presenta a todas las demás Partes Contratantes, por conducto de la base de datos segura y de acceso restringido de la Convención Conjunta, un informe nacional sobre la manera en que cumple sus obligaciones en virtud de dicha Convención.
- Las Partes Contratantes solicitan aclaraciones sobre los informes nacionales de otras Partes Contratantes mediante un sistema de preguntas y respuestas por escrito que se plantean a través de la base de datos segura y de acceso restringido de la Convención Conjunta.
- Las Partes Contratantes presentan y examinan sus informes nacionales en sesiones de grupos de países que tienen lugar durante la reunión de revisión.

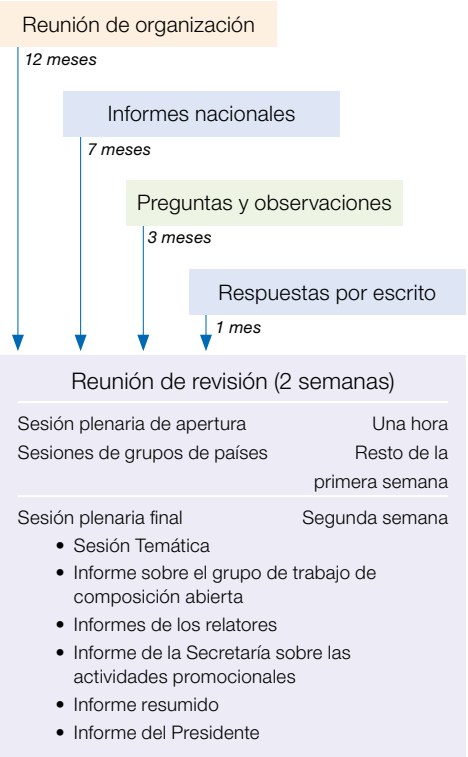

El intercambio de información fomentado por las reuniones de revisión puede ser especialmente útil para los países que tienen menos conocimientos especializados sobre la manera de garantizar la seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos. Los países con programas nucleares de envergadura también se benefician de las revisiones por homólogos, con las que se obtienen evaluaciones independientes y objetivas de las prácticas nacionales en materia de seguridad.

"El procedimiento de revisión por homólogos ha brindado a Ghana la posibilidad de aprender de países con programas nucleares avanzados. Ha proporcionado información importante sobre los puntos fuertes y débiles de nuestro programa general de gestión de los desechos radiactivos".

Benjamin Nyarko
Director General de la
Comisión de Energía Atómica de Ghana

Las reuniones de revisión y sus resultados

Las reuniones de revisión ofrecen la posibilidad de comparar y debatir los desafíos que se plantean al dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Convención Conjunta.

Se realizan intercambios constructivos y se comparten conocimientos de manera franca y abierta.

Cada reunión de revisión contribuye a alcanzar y mantener un alto grado de seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos.

Los resultados de las reuniones de revisión, incluidas las cuestiones generales y las recomendaciones, figuran en el informe resumido que se encuentra a disposición del público en el sitio web de la Convención Conjunta.

La Convención Conjunta y su procedimiento de revisión por homólogos, ¿han mejorado la seguridad?

Las Partes Contratantes afirman que las reuniones de revisión y el procedimiento de revisión por homólogos facilitan el intercambio de prácticas de reglamentación y seguridad entre las Partes Contratantes, lo que conduce a una mayor concienciación sobre la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos y, a su vez, aumenta la seguridad. A continuación se exponen las principales razones:

- La elaboración del informe nacional contribuye a la autoevaluación de todas las partes implicadas.
- Las Partes Contratantes participan en el procedimiento de revisión, formulan preguntas y responden a otras, y proponen mejoras.
- Los intercambios constructivos y la puesta en común de conocimientos entre las Partes Contratantes conducen a una mayor concienciación sobre la gestión de los desechos radiactivos y del combustible gastado.
- El procedimiento de revisión por homólogos demuestra el compromiso de un país respecto de la seguridad de los desechos y ayuda a ganar la confianza del público.
- La participación en la Convención Conjunta ofrece a las Partes Contratantes la posibilidad de colaborar y prestarse asistencia en el ámbito técnico.

Situación de las Partes Contratantes

El número de Partes Contratantes ha ido aumentando con los años. Pese a ello, las Partes Contratantes creen firmemente que deberían desplegarse esfuerzos para acelerar esa tendencia en el futuro, a efectos de fortalecer la seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos en todo el mundo.

En febrero de 2024 había 90 Partes Contratantes, y dos Estados signatarios aún debían ratificar la Convención.

La situación actual se puede consultar en la dirección siguiente:

www.iaea.org/sites/default/files/22/06/jointconv_status.pdf

“La Convención Conjunta sirve de foro para determinar y poner de relieve las prácticas óptimas internacionales. Cada tres años ofrece un procedimiento de revisión por homólogos que permite a las Partes Contratantes evaluar sus regímenes de gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos, por un lado y, por el otro, aprender de las mejores prácticas y enseñanzas extraídas de otros países”.

Grupo de la Convención Conjunta correspondiente a los Estados Unidos

Más detalles sobre la Convención Conjunta

Antecedentes y objetivos

Antecedentes

La Convención se adoptó el 5 de septiembre de 1997 en una conferencia diplomática convocada por el OIEA en Viena.

La Convención se abrió a la firma el 29 de septiembre de 1997 y entró en vigor el 18 de junio de 2001.

Objetivos

- Lograr y mantener en todo el mundo un alto grado de seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos.
- Asegurar que haya medidas eficaces contra los riesgos radiológicos potenciales en el curso de esas actividades.
- Prevenir los accidentes con consecuencias radiológicas y mitigar sus consecuencias en caso de que se produjesen durante cualquier etapa de la gestión de combustible gastado o de los desechos radiactivos.

Ámbito de aplicación

- Combustible gastado proveniente de la operación de reactores nucleares para usos civiles
- Desechos radiactivos provenientes de aplicaciones civiles
- Desechos de la extracción y la fragmentación de uranio
- Descargas procedentes de actividades reglamentadas
- Disposiciones específicas sobre las fuentes selladas en desuso

Estructura de la Convención

La Convención Conjunta combina dos temas distintos: i) la seguridad en la gestión del combustible gastado, y ii) la seguridad en la gestión de los desechos radiactivos, todo ello en una estructura conjunta.

La estructura de la Convención es la siguiente:

Objetivos, definiciones y ámbito de aplicación (artículos 1 a 3)

Disposiciones específicas de seguridad
- Artículos 4 a 10: Seguridad en la gestión del combustible gastado
- Artículos 11 a 17: Seguridad en la gestión de desechos radiactivos

Disposiciones generales de seguridad (artículos 18 a 26)

Disposiciones varias (artículos 27 y 28)

Procedimiento de revisión por homólogos (artículos 29 a 37)

Cláusulas finales y otras disposiciones (artículos 38 a 44)

Disposiciones principales de la Convención

Disposiciones específicas de seguridad

La Convención contiene artículos separados, organizados en una estructura paralela, sobre la gestión del combustible gastado y la gestión de los desechos radiactivos (artículos 4 a 17), que abordan:

- Los requisitos generales de seguridad
- Las instalaciones existentes
- Los emplazamientos de las instalaciones proyectadas
- El diseño y la construcción de instalaciones
- La evaluación de la seguridad de las instalaciones
- La operación de las instalaciones
- La disposición final del combustible gastado / las medidas institucionales después del cierre

Disposiciones generales de seguridad

Las disposiciones generales de seguridad se aplican tanto a la gestión del combustible gastado como a la gestión de los desechos radiactivos (artículos 18 a 26), y contienen artículos sobre:

- El marco legislativo y reglamentario
- El establecimiento de un órgano regulador
- La responsabilidad del titular de la licencia
- Los recursos humanos y financieros
- La garantía de la calidad
- La protección radiológica operacional
- Preparación para emergencias
- Clausura

Disposiciones varias

- Movimientos transfronterizos (artículo 27)
- Fuentes selladas en desuso (artículo 28)

Procedimiento de revisión por homólogos

- Reuniones de revisión (artículo 30)
- Reuniones extraordinarias (artículo 31)
- Presentación de informes (artículo 32)
- Asistencia (artículo 33)
- Informes resumidos (artículo 34)
- Idiomas (artículo 35)
- Confidencialidad (artículo 36)
- Secretaría (artículo 37)

Los procedimientos que rigen el desarrollo de las reuniones de revisión de las Partes Contratantes, las obligaciones de las Partes Contratantes respecto de la presentación de informes y las funciones de la Secretaría de la Convención se complementan con documentos de orientación preparados por las Partes, que figuran en las siguientes circulares informativas del OIEA: INFCIRC/602, INFCIRC/603 e INFCIRC/604.

El primero de esos documentos contiene el reglamento y reglamento financiero, el segundo proporciona orientación sobre cómo debe gestionarse el procedimiento de revisión, y en el tercero se describe la información que debe figurar en los informes nacionales.

¿Supone algún costo?

Todos los costos estarían relacionados con la preparación del informe nacional, la traducción de este informe al inglés, si fuera necesario, y la participación en las reuniones de las Partes Contratantes.

Relación con otros instrumentos jurídicos internacionales

- La Convención sobre Seguridad Nuclear también trata del combustible gastado y de los desechos radiactivos gestionados en las centrales nucleares.
- El Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas también trata el tema de la gestión de las fuentes selladas en desuso.

El OIEA actúa como Secretaría de la Convención Conjunta

Para obtener más información, sírvase contactar con el Coordinador de la Convención Conjunta, en la dirección: jointconvention@iaea.org

En la página de inicio de la Convención Conjunta se ofrece una amplia visión general de las circulares informativas, los informes anteriores y la situación actual de la Convención: goto.iaea.org/JointConvention

Además, una página web exclusiva y de acceso protegido permite a las Partes Contratantes enviar fácilmente sus informes nacionales, intercambiar preguntas y respuestas sobre sus informes, y acceder a una gran variedad de documentos relacionados con todas las reuniones organizadas anteriormente en virtud de la Convención Conjunta.

24-01066S